

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A LA
PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 27 ABR 2016

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/6 Vrs., de fecha 05 de abril de 2015, que incorpora la Alcaldía de Mar Punta Tres Cruces; el mensaje DIRECTEMAR R-111033, de ABR.2016; el memorándum MARITGOBCAS Ord. N° 1120/4, de fecha 28 de marzo de 2016; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE a contar del 01 de mayo de 2016, al Sr. José HUIQUIL MILLALONCO, RUN.3.915.783-7, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de Punta Tres Cruces, dependiente de la Capitanía de Puerto de Ancud.
- 2.- DECLÁRASE:
 - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. HUIQUIL no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Ancud, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.



OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- D.G.P.A. (GAB. IDENT.)
- 4.- G.M. CASTRO
- 5.- C.P. ANCUD
- 6.- OF. RGLTOS. Y PUBLIC. MARÍTIMAS (DIARIO OFICIAL)
- 7.- CARP. PERSONAL
- 8.- DEPTO. PERSONAL (DIV. P.A.C.)